



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0183-2019-A/MPP.

San Miguel de Piura, 27 de febrero de 2019.

VISTOS:

Los Informes N°s. 029 y 125-2019-UR-OPER/MPP, de fecha 20 de enero y 20 de febrero de 2019, respectivamente de la Unidad de Remuneraciones; el Informe N° 066-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 21 de febrero de 2019, de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 281-2019-OPER/MPP, de fecha 22 de febrero de 2019, de la Oficina de Personal; el Informe N° 334-2019-GAJ/MPP, de fecha 27 de febrero de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la Primera y Segunda Modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal – PAP – 2019; y,

CONSIDERANDO:

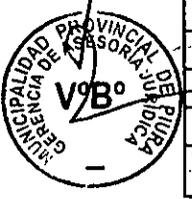
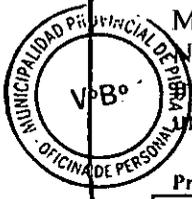
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Unidad de Remuneraciones, a través del Informe N° 029-2019-UR-OPER/MPP, de fecha 20 de enero de 2019, señaló que el Presupuesto Analítico de Personal del Ejercicio Presupuestal 2019, asciende a la suma de S/. 38'921,784.32 (Treinta y Ocho Millones Novecientos Veintiún Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 32/100 soles); asimismo, remite la Primera Modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2019, del Personal Empleados Nominados y Contratados, Funcionario electo, Obreros Permanentes y Contratados a plazo determinado, que el presupuesto corresponde desde el mes de enero a diciembre del 2019, con un total de 841 plazas (Ocupadas y reservadas). según detalle:

Primera Propuesta:

CONDICION LABORAL	PLAZAS OCUPADA		PLAZAS RESERVADAS		PLAZAS VACANTES		TOTAL PRESUPUESTO	
	CANT.	MONTO	CANT	MONTO	CANT.	MONTO	CANT	MONTO ANUAL
EMPLEADOS CONTRATADOS	49	1'705,891.47	0	0.00	0	0.00	49	1'705,891.47
EMPLEADOS NOMBRADOS	347	16'738,891.01	03	163,112.46	0	0.00	350	16'902,003.47
FUNCIONARIO ELECTO	1	160,230.00	0	0.00	0	0.00	1	160,230.00
OBRER. CONT. P. INDETERM.	279	10'567,978.76	0	0.00	0	0.00	279	10'567,978.76
OBRERO PERMANENTE	118	5'801,767.08	0	0.00	0	0.00	118	5'801,767.08
PERSONAL DE CONFIANZA	44	3'403,663.28	0	0.00	0	0.00	44	3'403,663.28
TOTAL	838	38'378,421.16	03	163,112.46	0	0.00	841	38'541,534.06

Que, la Unidad de Remuneraciones, a través del Informe N° 125-2019-UR-OPER/MPP, de fecha 20 de febrero de 2019, remitió la Segunda Modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2019, del Personal Empleados Nominados y Contratados, Funcionario electo, Obreros Permanentes y Contratados a plazo indeterminado, que el presupuesto corresponde desde el mes de enero a diciembre de 2019, con un total de 842 plazas (Ocupadas y reservadas) según detalle:



Segunda Propuesta:

CONDICIÓN LABORAL	PLAZAS OCUPADA		PLAZAS RESERVADAS		PLAZAS VACANTES		TOTAL PRESUPUESTO	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT	MONTO ANUAL
EMPLEADOS CONTRATADOS	49	1'705.891.47	0	0.00	0	0.00	49	1'705.891.47
EMPLEADOS NOMBRADOS	347	16'738.525.78	03	163.112.46	0	0.00	350	16'901.638.24
FUNCIONARIO ELECTO	1	160.230.00	0	0.00	0	0.00	1	160.230.00
OBRRER. CONT. P. INDTETERM.	279	10'567.978.76	0	0.00	0	0.00	279	10'567.978.76
OBRRERO PERMANENTE	118	5'801.767.08	0	0.00	0	0.00	118	5'801.767.08
PERSONAL DE CONFIANZA	45	3'506.386.88	0	0.00	0	0.00	45	3'506.386.88
TOTAL	839	38'480.779.97	03	163.112.46	0	0.00	842	38'643.892.43

Que, la Oficina de Presupuesto, con Informe N° 066-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 21 de febrero de 2019, señaló que con respecto a la Primera Modificación, concerniente a las plazas efectivamente ocupadas, que suman 838 plazas, se observa una disminución de 2 plazas, así como un menor presupuesto de S/ 85,877.00, en relación a lo programado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019, que ascendió a la suma de S/ 38,464,299.00 y un total de 840 plazas ocupadas:

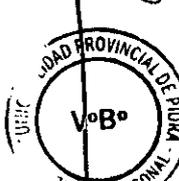
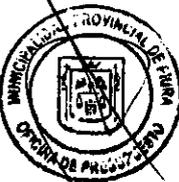
PAP 2019	PAP 2019		1ERA PROPUESTA		TOTAL	
	CANT	S/	CANT	S/	CANT	S/
PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL	840	38,464,299.00	838	38,378,422.00	-2	-85,877.00
TOTAL	840	38,464,299.00	838	38,378,422.00	-2	-85,877.00

Que, asimismo la Oficina de Presupuesto, indicó que en la Segunda Modificatoria, referida a las plazas efectivamente ocupadas que suman 839 plazas, se observa una disminución de 1 plaza, que representa un presupuesto adicional de S/ 16,480.97, en relación a lo programado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019, que ascendió a la suma de S/ 38,464,299.00 y un total de 840 plazas ocupadas, que será habilitado con recursos del Saldo de Balance 2018:

PAP 2019	PAP 2019		2DA . PROPUESTA		TOTAL	
	CANT	S/	CANT	S/	CANT	S/
PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL	840	38,464,299.00	839	38,480,779.97	-1	16,480.97
TOTAL	840	38,464,299.00	839	38,480,779.97	-1	16,480.97

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del referido Informe, indicó que habiéndose efectuado el análisis de las propuestas de modificación del Presupuesto Analítico de Personal, de acuerdo a la documentación sustentatoria de los informes referenciados, el PAP 2019 modificado asciende a la suma de TREINTA y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 43/100 SOLES (S/ 38,643,892.43), que comprende un total de 842 plazas, de las cuales 839 se encuentran ocupada y 03 en calidad de plazas reservadas, indicando que existe disponibilidad presupuestal para habilitar el presupuesto adicional requerido para las propuestas de modificación del PAP 2019, emitiendo la respectiva viabilidad presupuestal favorable, para la aprobación de la Primera Modificatoria del PAP 2019 (Segunda Propuesta);

Que, la Oficina de Personal, con Informe N° 281-2019-OPER/MPP, de fecha 22 de febrero de 2019, señaló que de acuerdo a lo informado por el Órgano Técnico – Unidad de Remuneraciones, contándose con el Informe de viabilidad presupuestal, opinó favorablemente respecto de la Primera Modificatoria PAP – 2019 (Segunda Propuesta), por lo que solicitó la emisión del acto resolutivo que habilitaría la Plaza N° 06 correspondiente al Cargo de Asesor de



Alcaldía, de acuerdo al PAP, al encontrarse prevista y dotada con la asignación presupuestal correspondiente al ejercicio 2019, de acuerdo con el Informe N° 066-2019-OF.PRESUP.GPYD/MPP, de la Oficina de Presupuesto, contenido en la Primera Modificatoria;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta que existen los informes técnicos favorables para la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de Personal, a través del Informe N° 334-2019-GAJ/MPP, de fecha 27 de febrero de 2019, opinó que se continúe con el trámite correspondiente de emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificatoria del PAP 2019;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de febrero de 2019, que autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la **Primera Modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal - PAP-2019**, del Personal Empleados Nombrados y Contratados, Funcionario electo, Obreros Permanentes y Contratados a plazo indeterminado, que el presupuesto corresponde desde el mes de enero a diciembre del 2019, con un total de 842 plazas (Ocupadas y reservadas) según detalle:

CONDICION LABORAL	PLAZAS OCUPADA		PLAZAS RESERVADAS		PLAZAS VACANTES		TOTAL PRESUPUESTO	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO ANUAL
EMPLEADOS CONTRATADOS	49	1'705,891.47	0	0.00	0	0.00	49	1'705,891.47
EMPLEADOS NOMBRADOS	347	16'738,525.78	03	163,112.46	0	0.00	350	16'901,638.24
FUNCIONARIO ELECTO	1	160,230.00	0	0.00	0	0.00	1	160,230.00
OBRER. CONT. P. INDTETERM.	279	10'567,978.76	0	0.00	0	0.00	279	10'567,978.76
OBRERO PERMANENTE	118	5'801,767.08	0	0.00	0	0.00	118	5'801,767.08
PERSONAL DE CONFIANZA	45	3'506,386.88	0	0.00	0	0.00	45	3'506,386.88
TOTAL	839	38'480,779.97	03	163,112.46	0	0.00	842	38'643,892.43

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Personal, Oficina de Presupuesto y a la Unidad de Remuneraciones para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE